



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, febrero ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024)

Rad: 631304003001-2015-00151-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0077

Se **ACEPTA** la renuncia al poder que le fue conferido, presentada por el doctor Luis Alfonso Cohecha Salazar (nro. 18 exp.), con la **ADVERTENCIA** que, de acuerdo con el inc. 4 del art. 76 del C.G.P. tal renuncia solo pone término al poder, pasados cinco (5) días de su presentación.

1

NOTIFÍQUESE

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
Juez